



Municipalidad  
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

**MONTE PATRIA, 30 de noviembre de 2017**

**VISTOS:**

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República  
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N° 15624\_\_ /**

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUVENAL ANTONIO CORTES GALLEGUILLOS, Rut [REDACTED], Grado 14, Planta - Auxiliar, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día miércoles 15 de noviembre de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 14, Planta ha hecho efectivo 1.5 días de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\*Impreso por: ma.anela rubina muñoz 05/12/2017-10:47:01



E3FFE3C51DDFE0BEFAC7B0168D84D6A5